U41

REPUBLICA DEL PERU

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
13 MAY 2019
RECIBIDO
POR: REG. N°
HORA: 12:48

Resolución Directoral

Nº 042 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 13 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería, Nº 001-2007-EF/77.15 la cual fue modificada con Resolución Directoral Nº001-2011/EF/77.15;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06; Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, NGT-07; Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica;

Que, el Artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2007-EF/77.15 de la Directiva de Tesorería, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento; asimismo en el literal a) del artículo 10.4 de la R.D.Nº001-2011-EF/77.15, Disposicion Complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica, es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de su administración, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición, los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada;

AGRO RURAL V°B° C.P.C. ELEAZAR CUEVA LOPEZ Sub Director (e) de Contabilidad

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 15 de enero del 2019, se aprobó la Directiva Nº 001-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA EN EL AÑO FISCAL 2019"

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2019- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 11 de enero de 2019, la Oficina de Administración autorizó la asignación de la Caja Chica, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios RO, hasta por el importe de TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 30,000.00); para la atención de las necesidades menudas, urgentes y no programables a la Unidad de Tesorería de la Dirección de Administración, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

AGRO RURAL V°B° CPC FABIO ABELARDO BOURISALAS Jefe de la Unidad de Tesorería

Que mediante Resolución Directoral N° 004-2019- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 18 de enero de 2019, la Oficina de Administración autorizó la asignación de la Caja Chica, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados RDR, hasta por el importe de VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 20,000.00); para la atención de las necesidades menudas, urgentes y no programables a la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

AGRO RURAL V°B° CPC Danny Attilio Gonzales Esparta Sub Director (e) de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Que, resulta necesario dictar disposiciones para el manejo de las Cajas Chicas aperturadas en AGRO RURAL para el presente Año Fiscal 2019, con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios - RO y Recursos Directamente Recaudados - RDR, disponiendo la modificación de los montos de los fondos asignados, que se adecuen a las políticas de gastos, garantizando el buen uso del fondo y a fin de asegurar una mejor gestión financiera en AGRO RURAL.

Que, de acuerdo a lo precisado en el párrafo anterior, se ha visto por conveniente modificar los importes de los montos de los fondos asignados a la Unidad de Tesorería hasta por el importe de S/. QUINCE MIL Y 00/100 SOLES Y de la Dirección de Abonos hasta por el importe de DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,000.00) respectivamente;

Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial Nº 0015 -2015-MINAGRI, de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, contando con las visaciones de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese el Art. 3º de la Resolución Jefatural Directoral N° 001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA y Art. 2º de la Resolución Directoral N° 004-2019- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA., en lo que respecta al Monto del Fondo Asignado para la apertura de Caja chica 2019 con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, con las siguientes características:

AGRO RURAL V°B° C.P.C. ELEAZAR CUEVA LOPEZ Sub Director (e) de Contabilidad

Dirección Sede Central	Av Republica de Chile N° 350 Jesús María – Lima
Recursos Ordinarios Monto del Fondo Asignado a la Unidad de Tesorería	S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles).
Recursos Directamente Recaudados Monto del Fondo Asignado a la Dirección de Abonos	S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles).

AGRO RURAL V°B° C.P.C. FABIO ABELARDO BOLDRINI SALAS Sub Director de la Unidad de Tesorería

Artículo 2º.- Declarar que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 001-2019- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA y Resolución Directoral N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA.

AGRO RURAL V°B° C.P.C. Danny Attilio Gonzales Esparta Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Artículo 3º.- Para el manejo del Fondo de Caja Chica, los funcionarios y/o servidores a quienes se encomienda el manejo de la Caja Chica son responsables de su administración, debiendo ceñirse a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y sus respectivas modificatorias, complementariamente a las Normas Generales de Tesorería, aprobadas por la Resolución Directoral 026-80-EF/77.15, en lo que sean aplicables; así como a las "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Año Fiscal 2019", aprobada mediante Resolución Jefatural Administrativa Nº 001-2019- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA.

Regístrese y Comuníquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

C.P.C LUZ MERY OCROS CAVALCANTE
Directora de la Oficina de Administración